RESOLUCION Nº 1307.

Encarnación, 04 de octubre de 2022.

V I S T O :

El **Expediente Municipal N° 9319/2022**, por el cual la **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**, presenta los planos, especificaciones técnicas y detalles del Proyecto **"Construcción de un depósito en la Terminal Portuaria de Encarnación"**, solicitando la aprobación y permiso municipal de las obras, a ser ejecutadas en el Distrito de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, **conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables…"*.----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad... "*.----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) OTORGAR la NO OBJECION MUNICIPAL para la ejecución del proyecto "Construcción de un depósito en la Terminal Portuaria de Encarnación", a cargo de la **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS;** de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas.----------

Art.2°) INFORMAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**, que deberá realizarse la comunicación a la Municipalidad de Encarnación, de la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. ----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sg/ mf

RESOLUCION Nº 1308.

Encarnación, 04 de octubre de 2022.

V I S T O :

El **Expediente Municipal N° 9320/2022**, por el cual la ***ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS***, presenta los planos, especificaciones técnicas y detalles del Proyecto **"Construcción de una plataforma de escáner móvil en la Terminal Portuaria de Encarnación"**, solicitando la aprobación y permiso municipal de las obras, a ser ejecutadas en el Distrito de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, **conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables…"*.----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa*: "...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad... ".*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) OTORGAR la NO OBJECION MUNICIPAL para la ejecución del proyecto *"Construcción de una plataforma de escáner móvil en la Terminal Portuaria de Encarnación*, a cargo de la ***ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS;*** de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas.-----

Art.2°) INFORMAR, a la ***ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS***, que deberá realizarse la comunicación a la Municipalidad de Encarnación, de la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. ----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sg/ mf